

UNAFUT.

TEMPORADA 2026-2027

CÓDIGO DE CONDUCTA LIGA MENOR UNAFUT

ÉLITES U20, U18, U16
PROSPECTOS U15, U14, U13, U12

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
1. EL CÓDIGO DE CONDUCTA UNAFUT	4
2. NORMAS DE CONDUCTA PARA NUESTROS JUGADORES	5
3. NORMAS DE CONDUCTA PARA NUESTROS FORMADORES Y ENTRENADORES	6
4. NORMAS DE CONDUCTA PARA LOS PADRES DE FAMILIA, REPRESENTANTES LEGALES Y ACOMPAÑANTES DE NUESTROS JUGADORES	7
5. OBLIGACIONES DE LOS ESPECTADORES, AFICIONADOS Y DEMÁS ASISTENTES	8
6. OBJETOS PROHIBIDOS	8
7. ACTOS PROHIBIDOS	9

INTRODUCCIÓN

El presente Código de Conducta tiene como finalidad promover un ambiente deportivo seguro, respetuoso y formativo dentro de las categorías de Liga Menor.

El CLUB participante en estas categorías y la UNAFUT reconocen la importancia de fomentar valores como el respeto, la disciplina, la responsabilidad, la honestidad, el compromiso y la sana convivencia entre jugadores, entrenadores, padres de familia, árbitros, dirigentes y demás participantes de la actividad deportiva.

La formación deportiva debe contribuir no solo al desarrollo futbolístico de los jugadores, sino también a su crecimiento personal y humano, promoviendo conductas basadas en el respeto mutuo, la tolerancia y el trabajo en equipo.

Todas las personas que participen o asistan a actividades deportivas organizadas por El CLUB o la UNAFUT deberán mantener una conducta adecuada, respetando las normas establecidas, la integridad de las personas y el orden durante los encuentros deportivos.

El presente Código de Conducta tiene carácter preventivo y formativo, y su cumplimiento será obligatorio para jugadores, representantes legales, cuerpo técnico, colaboradores y asistentes vinculados a las actividades deportivas del CLUB.

1. EL CÓDIGO DE CONDUCTA UNAFUT

Toda persona que participe o asista a actividades deportivas organizadas por el CLUB o la UNAFUT, incluyendo jugadores, cuerpo técnico, padres de familia, invitados, aficionados y colaboradores, reconoce haber leído, entendido y aceptado el presente Código de Conducta, comprometiéndose a cumplirlo de manera obligatoria.

El CLUB mantendrá a disposición de los asistentes a las actividades antes indicadas una copia de este reglamento o carteles visibles con ilustraciones sobre las principales disposiciones allí contenidas y un código QR donde cualquier persona pueda consultarlo.

El presente Código tiene como finalidad garantizar el orden, la seguridad, el respeto, la sana convivencia y el adecuado desarrollo de las actividades deportivas.

Los asistentes deberán permanecer únicamente en las zonas autorizadas por la organización durante entrenamientos y partidos, quedando prohibido el ingreso a:

- Terreno de juego
- Camerinos
- Áreas Técnicas
- Zonas restringidas
- Cualquier espacio no autorizado

El CLUB y la UNAFUT podrán establecer controles de acceso, medidas de seguridad y mecanismos informativos para garantizar el cumplimiento de estas disposiciones.

Las personas con discapacidad o movilidad reducida tendrán acceso a espacios adecuados y seguros para disfrutar de las actividades deportivas.

EL JUGADOR y su representante legal firmarán una declaración en la que acepten haber leído, entendido y aceptado íntegramente el presente Código de Conducta, comprometiéndose a cumplirlo durante toda su permanencia en el CLUB y en las actividades deportivas antes indicadas.

El CLUB promoverá un ambiente seguro y libre de violencia física, verbal, psicológica, discriminatoria o cualquier conducta contraria a la sana convivencia deportiva.

2. NORMAS DE CONDUCTA PARA NUESTROS JUGADORES

Con el objetivo de promover una formación deportiva integral, disciplinada y basada en valores, los jugadores pertenecientes a el CLUB y participantes en las competiciones de Liga Menor de UNAFUT deberán cumplir las siguientes normas de conducta:

1. Respetar y acatar las disposiciones del club, cuerpo técnico y de la organización de UNAFUT.
2. Mantener una conducta respetuosa hacia directivos, entrenadores, compañeros, árbitros, rivales, padres de familia, representantes de UNAFUT y demás participantes.
3. Respetar las decisiones arbitrales antes, durante y después de los encuentros deportivos.
4. Mostrar deportividad, disciplina y compañerismo tanto en la victoria como en la derrota.
5. Asistir puntualmente a entrenamientos, partidos, reuniones y actividades oficiales.
6. Cuidar los uniformes, instalaciones, implementos deportivos y demás bienes del club.
7. Abstenerse del consumo, portación o promoción de alcohol, drogas, vapeadores o cualquier sustancia prohibida.
8. Evitar actos de violencia física, verbal, psicológica, discriminatoria o conductas contrarias a la sana convivencia.
9. Utilizar de manera responsable las redes sociales y medios digitales.
10. Abstenerse de publicar por cualquier medio contenido ofensivo, discriminatorio o que afecte la imagen del club, compañeros, entrenadores, patrocinadores, árbitros o la UNAFUT.

EL JUGADOR se compromete a representar al club con responsabilidad, respeto y compromiso dentro y fuera de las actividades deportivas.

3. NORMAS DE CONDUCTA PARA NUESTROS FORMADORES Y ENTRENADORES

Con el propósito de garantizar una formación deportiva integral y un ambiente adecuado para el desarrollo de los jugadores, los formadores y entrenadores del CLUB deberán cumplir las siguientes disposiciones:

1. Respetar y acatar las decisiones institucionales, reglamentos internos y lineamientos deportivos del club y de la UNAFUT.
2. Mantener una conducta ejemplar y respetuosa hacia jugadores, padres de familia, directivos, árbitros, compañeros de trabajo, clubes rivales, representantes de UNAFUT y demás participantes.
3. Promover el respeto hacia las decisiones arbitrales antes, durante y después de los encuentros deportivos.
4. Velar por el cumplimiento del presente Código de Conducta por parte de jugadores y sus representantes legales o acompañantes.
5. Informar oportunamente a la coordinación deportiva del club sobre cualquier situación disciplinaria, conducta inadecuada o incumplimiento de normas, siendo esta coordinación la responsable de comunicar oficialmente el caso a UNAFUT.
6. Fomentar valores como el respeto, la disciplina, la responsabilidad, el compañerismo y la deportividad.
7. Mantener el orden, la seguridad y la sana convivencia durante entrenamientos, partidos y actividades oficiales.
8. Promover el trabajo en equipo, la cooperación y la comunicación entre los diferentes miembros del cuerpo técnico.
9. Asistir puntualmente a entrenamientos, partidos, reuniones y actividades oficiales.
10. Abstenerse del consumo, portación o promoción de alcohol, drogas, vapeadores o cualquier sustancia prohibida durante actividades relacionadas con el club.
11. Utilizar de manera responsable las redes sociales y medios digitales.

El formador o entrenador se compromete a no publicar por ningún medio contenido ofensivo, discriminatorio o que afecte la imagen del club, jugadores, compañeros, patrocinadores o la UNAFUT.

Asimismo, deberá promover un ambiente seguro, formativo y libre de violencia física, verbal, psicológica o discriminatoria.

4. NORMAS DE CONDUCTA PARA LOS PADRES DE FAMILIA, REPRESENTANTES LEGALES Y ACOMPAÑANTES DE NUESTROS JUGADORES.

Con el propósito de contribuir al adecuado desarrollo deportivo y personal de los jugadores, los padres de familia, representantes legales y acompañantes de nuestros jugadores deberán mantener una conducta respetuosa y acorde con los valores promovidos por el CLUB y la UNAFUT.

Las siguientes disposiciones serán de cumplimiento obligatorio:

1. Respetar las decisiones institucionales, deportivas y disciplinarias tomadas por el club y el cuerpo técnico.
2. Mantener una conducta respetuosa hacia jugadores, entrenadores, árbitros, directivos, padres de familia, clubes rivales, representantes de UNAFUT y demás participantes.
3. Respetar las decisiones arbitrales antes, durante y después de los encuentros deportivos.
4. Promover la disciplina, el respeto, la responsabilidad y la sana convivencia dentro y fuera de las actividades deportivas.
5. Mostrar deportividad tanto en la victoria como en la derrota.
6. Evitar conductas agresivas, discusiones, insultos o actos que alteren el orden durante entrenamientos y partidos.
7. Respetar las zonas autorizadas y las disposiciones de seguridad establecidas por el club y la organización.
8. Utilizar de manera responsable las redes sociales y medios digitales.

Los padres de familia, representantes legales y acompañantes de nuestros jugadores quedan obligados a no publicar contenido ofensivo, discriminatorio o que afecte la imagen del club, jugadores, entrenadores, patrocinadores o la UNAFUT.

Asimismo, deberán promover un ambiente seguro, formativo y libre de violencia física, verbal, psicológica o discriminatoria.

5. OBLIGACIONES DE LOS ESPECTADORES, AFICIONADOS Y DEMÁS ASISTENTES.

Durante entrenamientos, partidos y actividades oficiales organizadas por el CLUB o la UNAFUT, los espectadores, aficionados y demás asistentes a dichas actividades deberán cumplir las siguientes disposiciones:

5.1 Conducta y convivencia

1. Mantener una conducta respetuosa, ordenada y acorde con las buenas costumbres.
2. Abstenerse de realizar actos que alteren el orden, generen conflictos o pongan en riesgo la seguridad de otras personas.
3. Respetar a jugadores, entrenadores, árbitros, organizadores, personal administrativo, representantes de UNAFUT, oficiales de seguridad y demás asistentes.
4. Evitar expresiones ofensivas, agresivas, discriminatorias o conductas contrarias a la sana convivencia deportiva.
5. Acatar las instrucciones emitidas por la organización, personal de seguridad o representantes del club y la UNAFUT.

5.2 Seguridad

1. Informar de inmediato a los encargados de seguridad o representantes del club sobre cualquier situación de riesgo, conducta indebida, objeto sospechoso o emergencia médica.
2. Mantener libres las zonas de acceso, pasillos, escaleras y salidas de emergencia.
3. Respetar las medidas de seguridad establecidas durante los eventos deportivos.
4. En caso de evacuación o emergencia, seguir las instrucciones de la organización, manteniendo la calma y evitando situaciones de riesgo o pánico colectivo.

6. OBJETOS PROHIBIDOS

Las disposiciones establecidas en el presente apartado se fundamentan en los principios de seguridad, convivencia y prevención de la violencia contenidos en la Ley **N.º 9145**, Ley contra la Violencia y el Racismo en el Deporte, así como en los reglamentos disciplinarios y disposiciones vigentes de la UNAFUT.

Con el fin de garantizar la seguridad y el adecuado desarrollo de las actividades deportivas, queda prohibido ingresar, portar, utilizar o distribuir dentro de las instalaciones deportivas cualquiera de los siguientes objetos o materiales:

1. Armas de cualquier tipo, municiones, objetos punzocortantes o cualquier elemento que pueda representar un riesgo para las personas.
2. Explosivos, pólvora, fuegos artificiales, bengalas, petardos, humo artificial o materiales inflamables.
3. Sustancias tóxicas, corrosivas, peligrosas o de olor ofensivo.
4. Alcohol, drogas, vapeadores o cualquier sustancia psicoactiva prohibida.
5. Envases de vidrio, recipientes metálicos, termos u objetos contundentes que puedan poner en riesgo la seguridad.
6. Pancartas, banderas, vestimenta, mensajes o materiales con contenido ofensivo, discriminatorio, político, extremista, violento o contrario a la moral y buenas costumbres.
7. Objetos o dispositivos que alteren el orden, la seguridad o el normal desarrollo de los encuentros deportivos.
8. Animales, salvo perros guía debidamente acreditados.
9. Cualquier otro objeto cuya posesión o uso sea considerada peligrosa por la organización, el club o la UNAFUT.

El CLUB y la organización podrán impedir el ingreso o retirar de las instalaciones a cualquier persona que incumpla estas disposiciones.

7. ACTOS PROHIBIDOS.

Durante entrenamientos, partidos y actividades oficiales organizadas por el CLUB o la UNAFUT, queda estrictamente prohibido:

1. Ingresar o permanecer en zonas restringidas, terreno de juego, camerinos, áreas técnicas u otros espacios no autorizados.
2. Realizar actos violentos, agresivos, ofensivos, discriminatorios, racistas, intimidatorios o contrarios a la sana convivencia deportiva.
3. Utilizar lenguaje ofensivo, cánticos, señas, pancartas o cualquier manifestación que afecte la dignidad o integridad de las personas.

4. Portar, consumir o distribuir alcohol, drogas, vapeadores o sustancias psicoactivas prohibidas.
5. Fumar dentro de las instalaciones deportivas.
6. Lanzar objetos, utilizar pólvora, fuegos artificiales, humo artificial o cualquier material peligroso.
7. Alterar el orden público, provocar disturbios, riñas, caos o situaciones que pongan en riesgo la seguridad de los asistentes.
8. Dañar instalaciones, señalización, equipos, mobiliario o cualquier bien propiedad del club, la organización o terceros.
9. Bloquear accesos, salidas de emergencia, pasillos o zonas de evacuación.
10. Publicar o exhibir mensajes políticos, ofensivos, discriminatorios, extremistas o contrarios a la moral y buenas costumbres.
11. Utilizar máscaras, objetos o prendas con la finalidad de ocultar la identidad o generar intimidación.
12. Utilizar dispositivos o instrumentos que alteren el normal desarrollo de los encuentros deportivos.
13. Realizar actividades publicitarias, promocionales o distribución de material sin autorización previa del club o la UNAFUT.
14. Ejecutar cualquier conducta que ponga en riesgo la seguridad, integridad física, reputación o normal desarrollo de las actividades deportivas.

Toda persona que incumpla el presente Código de Conducta podrá ser retirada de las instalaciones deportivas, suspendida de futuras actividades o sancionada conforme a los reglamentos disciplinarios del CLUB y la UNAFUT.

Las disposiciones contenidas en este Código se fundamentan en la Ley N.º 9145, Ley contra la Violencia y el Racismo en el Deporte, así como en los reglamentos disciplinarios vigentes de la UNAFUT.

El presente Código de Conducta entrará en vigor a partir de su aprobación oficial por parte de UNAFUT y su depósito en el Registro de Asociaciones y será de cumplimiento obligatorio para todos los participantes y asistentes a las actividades deportivas.